



PERÚ

**GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE ATALAYA**



RESOLUCIÓN DIRECTORAL LOCAL N° 000049-2020-UGEL-ATALAYA.

REGIÓN : UCAYALI
PROVINCIA : ATALAYA
UGEL : ATALAYA

Atalaya, 21 ENE. 2020

Visto, el MEMORÁNDUM N°027-2020-GRU-DREU-UGELA/D, de fecha 10 de enero del 2020 mediante el cual se ordena proyectar Resolución Directoral Local de APROBACION DEL PLAN DE ACTIVIDADES DEL PROCESO DE CONTRATACION DOCENTE PARA EL AÑO FISCAL 2020 de la UGEL-Atalaya, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 79 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece que el Ministerio de Educación es el órgano de Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, cultura, recreación y deporte, en concordancia con la política general del Estado

Que, conforme a lo dispuesto por el literal h) del artículo 80 de la precitada Ley, es función del Ministerio de Educación definir las políticas sectoriales de personal, programas de mejoramiento del personal directivo, docente y administrativo del sector e implementar la Carrera Pública Magisterial;

Que, el artículo 76° de la Ley N°29944, Ley de Reforma Magisterial, dispone que las plazas vacantes existentes en las instituciones educativas públicas no cubiertas por nombramiento, son atendidas vía concurso público de contratación docente;

Que, el artículo 1° de la Ley N°30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, señala que el Contrato de Servicio Docente regulado en la Ley de Reforma Magisterial, tiene por finalidad permitir la contratación temporal del profesorado en instituciones educativas públicas de educación básica y técnico productiva.

Asimismo, establece que mediante decreto supremo, refrendado por la Ministra de Educación, se regula el procedimiento, requisitos y condiciones, para las contrataciones en el marco del Contrato de Servicio Docente; así como las características para la renovación del mismo;

Que, bajo ese marco normativo, a través del Decreto Supremo N°001-2019-MINEDU, se aprueba la "Norma que regula el procedimiento, los requisitos y las condiciones para las contrataciones en el marco del Contrato de Servicio Docente en Educación Básica, a que hace referencia la Ley N°30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones", modificada mediante el Decreto Supremo N° 003-2019-MINEDU;

Que, con la finalidad de actualizar el procedimiento, los requisitos y las condiciones para las contrataciones en el marco del Contrato de Servicio Docente en Educación Básica y resolver situaciones identificadas durante el desarrollo del proceso de contratación docente; resulta necesario aprobar el Plan de Actividades del proceso de Contratación Docente de la UGEL-Atalaya;

Que, mediante Informe N°07-2020-GRU-DREU-UGELA/APP, el jefe del Área de APP de la UGEL-Atalaya solicita al Órgano de dirección la aprobación mediante acto resolutivo del PLAN DE ACTIVIDADES PARA EL PROCESO DE CONTRATACION DOCENTE según D.S N°017-



PERÚ

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE ATALAYA



2019-MINEDU para ser implementado en la UGEL-Atalaya, en la cual orienta y especifica sobre las actividades enmarcadas en el Proceso de contratación docente;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 28044 - General de Educación y con las facultades conferidas mediante Resolución Directoral Regional N° 001050-2019-DREU de fecha 17 de agosto, documento mediante el cual se designa al suscrito como Director de la UGEL-Atalaya;

Estando a lo propuesto; con las visaciones del Área de Asesoría Legal, Área de Planeamiento y Presupuesto y del Órgano de Dirección.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR EL PLAN DE ACTIVIDADES PARA EL PROCESO DE CONTRATACION DOCENTE PARA EL AÑO FISCAL 2020, documento que forma parte del presente acto resolutivo.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER que el Área de Secretaria General notifique el presente acto resolutivo a los interesados.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER que el Área de Imagen Institucional haga público el presente acto resolutivo en el portal institucional.

Regístrese, Comuníquese, Archívese.

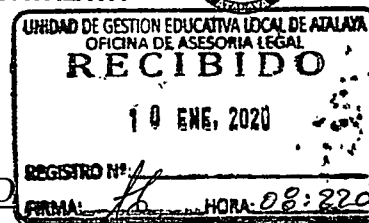


Juan Roberto Mori Montero
JUAN ROBERTO MORI MONTERO
Director de la Unidad de Gestión Educativa Local de Atalaya.

DIRECCION/JRMM.
APP/CARR.
AL/HIZV.
13/01/2020.



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE ATALAYA



MEMORANDO N° 027-2020-GRU-DREU-UGELA/D

SEÑOR : Abg. HECTOR JOEL ZELADA VIDALÓN
Asesor Legal de la UGEL - Atalaya

ASUNTO : **PROYECTAR RDL DEL PLAN DE ACTIVIDADES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DOCENTE 2020**

REF. : **INFORME N° 07-2020-GRU-DREU-UGELA/APP**
DECRETO SUPREMO N° 017-2019-MINEDU

FECHA : *Atalaya, 09 de enero del 2020*

En cumplimiento al Decreto Supremo N° 017-2019-MINEDU la que aprueba la "Norma que regula el procedimiento, requisitos y condiciones para las contrataciones de profesores y las características para su renovación, en el marco del Contrato de Servicio Docente en educación básica, a que hace referencia la Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones "Ley de la referencia. En ese sentido sírvase elaborar la Resolución Directoral Local de Aprobación del PLAN DE ACTIVIDADES del Proceso de Contratación Docente para el año fiscal 2020; la misma que tiene como objetivo general asegurar de manera oportuna la Contratación de los docentes de acuerdo a los requisitos establecidos en cada una de sus fases del proceso.

Atentamente,

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL ATALAYA
Prof. Juan Roberto Mori Montero
DIRECTOR

C/c
Archivo
DIR. UGELA/JRMM
GRCT



PERÚ

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE ATALAYA



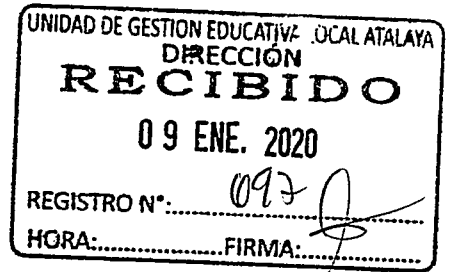
Atalaya, 08 de enero del 2020.

INFORME N° 07-2020-GRU-DREU-UGELA/APP.

A **Prof. JUAN ROBERTO MORI MONTERO**
Director de la UGEL-Atalaya

DE : **CPC. CESAR ANTONIO RAMIREZ RAMOS**
Jefe de APP - UGEL de Atalaya

ASUNTO : **DERIVO DOCUMENTO**

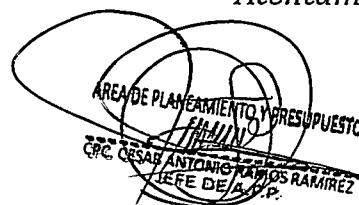


REF. : **INFORME N° 001-2020-UGEL-AT-AGI-RAC**

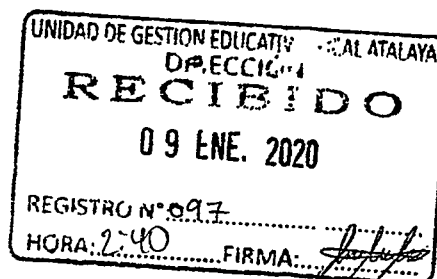
Me dirijo a usted, para saludarlo cordialmente y al mismo tiempo, hacerle llegar el **PLAN DE ACTIVIDADES PARA EL PROCESO DE CONTRATACION DOCENTE según D.S. N° 017-2019-MINEDU, para ser implementado en la Ugel Atalaya en la cual orienta y específica sobre las actividades enmarcadas en el Proceso, el mismo que debe ser reconocido mediante acto resolutivo Local.**

Es todo cuanto informo a usted, para su conocimiento y demás fines.

Atentamente



UGEL - ATALAYA
DIRECCION
PROVEIDO
Pase A: **AL**
Fecha: **10/01/2020**
Asunto: **elaborar RDL de aprobación del plan**
FIRMA



c.c.
Archivo
APP/CRA
Inlu

“Año de la universalización de la salud”



PERÚ

**MINISTERIO
DE EDUCACIÓN**

GOBIERNO REGIONAL

**DIRECCION REGIONAL DE
EDUCACIÓN**

**ÁREA DE GESTIÓN
PEDAGÓGICA**

**PLAN DE ACTIVIDADES
PARA EL PROCESO DE
CONTRATACION
DOCENTE**

D.S. N°017-2019-MINEDU

UGEL ATALAYA 2020

I. DATOS INFORMATIVOS

- 1.1. Gobierno Regional : Ucayali
1.2. Dirección Regional de Educación : Ucayali
1.3. Unidad de Gestión Educativa Local : Atalaya
1.4. Dirección responsable : Comité de Contratación Docente 2020.
1.5. Comité De Contratación Docente 2020 :

N°	MIEMBROS TITULARES	MIEMBROS SUPLENTE
1	AGI: César Antonio Ramos Ramírez	AGI: PLANIFICADOR Juan Carlos Pérez Maldonado
2	AGP: ESP. INICIAL Elffy Yesenia Cerrón Párraga	AGP: ESP. TIC Ruth Conde Lozano
3	AGP: ESP. PRIMARIA EIB Diana Ida Mori Pascual	AGP: ESP. ED. FISICA Daniel Caleb Flores Mori
4	AGP: ESP. PRIMARIA MONOLINGUE Jhon Christian Perez Ruiz	AGP: ESP. EBA Ivonne Barrera Linares
5	AGP: ESP. SECUNDARIA MATEMÁTICA Moisés Nicolas Rodríguez Cconocc	AGP: ESP. SECUNDARIA CCSS Alicia Ysabel Soria Cruz
6	JEFE DE PERSONAL Alex Octavio Gonzales Torres	ADMINISTRADOR Luis Macedo Gonzales
7	AGI: ESPECIALISTA DE RACIONALIZACIÓN Lourdes Juana Zavala Ccari	AGI: ESPECIALISTA EN FINANZAS Emeterio Tarrillo Ruiz

1.6. Ejecución

FASES	DURACIÓN
Fase I	Del 14 al 21 de enero
Fase II	Del 22 de enero al 07 de febrero.
Fase III	Del 07 al 29 de febrero

II.- JUSTIFICACIÓN:

La comisión de contratación docente de la Ugel Atalaya realiza el plan de actividades con la finalidad de dar cumplimiento a las responsabilidades de la Unidad de Gestión Educativa Atalaya enmarcadas en el Decreto Supremo N° 017-2019 "Norma que regula el procedimiento, requisitos y condiciones para las contrataciones de profesores y las características para su renovación, en el marco del Contrato de Servicio Docente en Educación Básica, a que hace referencia la Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones".

El presente Plan coadyuva a alcanzar los objetivos propuesto en la contratación temporal del profesorado en I.E públicas de educación básica que acredite los requisitos previstos en cada una de sus fases dentro del Proceso de Contratación Docente 2020.

III. OBJETIVOS

3.1. Objetivo General

Asegurar de manera oportuna la contratación de los docentes de acuerdo a los requisitos establecidos en las fases del proceso de Contratación de manera progresiva.

3.2. Objetivos Específicos

- Publicar información oportuna en pizarras, carteles, redes sociales u otros medios de comunicación masiva a los postulantes al proceso de contratación docente desde la etapa de convocatoria y las etapas de adjudicación en cada una de sus fases.
- Cumplir con el cronograma aprobado por la Región Ucayali.
- Organización de los miembros del comité para la verificación de requisitos establecidos en cada una de las fases del proceso de contratación.
- Establecer mecanismos tecnológicos para agilizar el trámite administrativo durante el proceso de adjudicación docente.
- Cumplir las funciones específicas de cada uno de los miembros titulares y alternos del comité de contratación docente.

IV.- FUNCIONES ESPECIFICAS DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DOCENTE 2020

4.1 Miembros titulares y suplentes

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	FUNCIONES
AGI	César Ramos	<ul style="list-style-type: none">-Conformar el Comité de contratación bajo resolución.-Enviar oficios solicitando apoyo a la Defensoría del Pueblo, Fiscalía de Prevención del Delito, Órgano de Control Institucional, organizaciones sindicales, Consejo Participativo Local Educativo (COPALE), representante de las organizaciones indígenas debidamente acreditados en calidad de veedores.-Publicar las plazas vacantes de su jurisdicción, identificando las plazas EIB según la forma de atención de la IE.-Publicar el cuadro de méritos de la Fase II y Fase III.-Difundir el cronograma del proceso de contratación.- Supervisar que las plazas adjudicadas en su jurisdicción correspondan a las publicadas oportunamente.
JEFE DE PERSONAL	Alex Octavio Gonzales Torres	<ul style="list-style-type: none">-Llevar el libro de Actas, donde se registre de manera secuencial las fases de contratación desarrolladas y las ocurrencias durante el proceso de contratación.-Elaborar el informe final en cada Fase del proceso de contratación.-Recibir expedientes de los postulantes adjudicados.-Emitir Resoluciones de aprobación de contratos a través del NEXUS, de acuerdo al cronograma publicado por la DREU-<u>Actualizar oportunamente a través del NEXUS las plazas vacantes bajo su jurisdicción.</u>-<u>Verificar la autenticidad de las declaraciones juradas, documentos informaciones y traducciones proporcionadas por el docente en el proceso de contratación de acuerdo a las acciones de control posterior previstas en la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.</u>

ESPECIALISTA EN RACIONALIZACIÓN	Lourdes Zavala	<p>-Validar en coordinación con la DREU las plazas vacantes pre publicadas por el MINEDU para la contratación docente.</p> <p>-Remitir a la DREU la actualización de plazas vacantes de su jurisdicción para la publicación final del consolidado regional de plazas vacantes para la contratación docente.</p> <p>-Elaborar y consolidar la relación de plazas vacantes en casa Fase en coordinación con la encargada de NEXUS.</p>
MIEMBROS TITULARES Y ALTERNOS RDL N°XXX-2020-UGELA	Funciones GENERALES de los miembros titulares y suplentes	<p>-Verificar antes de la adjudicación que los postulantes cumplan con los requisitos establecidos en los anexos 3-A y 3-B y la presentación de los documentos establecidos en el numeral 7.4 del D.S. N°017-2019-MINEDU.</p> <p>- Evaluar expedientes de los postulantes a la Fase II y Fase III según el anexo 8-A y 8-B, respectivamente, y excepcione mente 8-A en la Fase I de contratación por los resultados de la PUN, en caso exista empate en el cuadro de méritos.</p> <p>-Elaborar el cuadro de méritos, considerando los puntajes obtenidos de la evaluación de expedientes.</p> <p>-Entregar el acta de adjudicación al postulante, al momento de elegir la plaza vacante, de acuerdo al Anexo 4, firmada por todos los miembros del comité de contratación, considerando:</p> <p>-En las plazas CRFA el mismo número de docentes varones y mujeres para atender la necesidad de atención de los estudiantes según género.</p> <p>- En las plazas EIB, la proporción de docentes según el modelo de Servicio Educativo.</p> <p>- Resolver los recursos administrativos de reconsideración de acuerdo al texto único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.</p>

V. FUNCIONES ESPECÍFICAS DE LOS MIEMBROS TITULARES Y SUPLENTE DEL COMITÉ PARA LA REVISIÓN DE EXPEDIENTES POR NIVELES.

Para la Evaluación de expedientes de los postulantes se tomará en cuenta los anexos establecidos en cada una de las fases del proceso de Contratación Docente 2020, cada anexo estará firmado por todos los miembros titulares y suplentes según cuadro que se muestra a continuación:

N°	MIEMBROS TITULARES AGP:	MIEMBROS SUPLENTE AGP:	MIEMBROS TITULARES Y SUPLENTE: AGI/ADMINISTRACIÓN
	AGP: ESP. INICIAL Elffy Yesenia Cerrón Párraga	AGP: ESP. TIC Ruth Conde Lozano	AGI: PLANIFICADOR Juan Carlos Pérez Maldonado
	AGP: ESP. PRIMARIA EIB Diana Ida Mori Pascual	AGP: ESP. ED. FISICA Daniel Caleb Flores Mori	AGI: ESPECIALISTA EN FINANZAS Emeterio Tarrillo Ruiz
	AGP: ESP. PRIMARIA MONOLINGUE Jhon Christian Perez Ruiz	AGP: ESP. EBA Ivonne Barrera Linares	AGI: ESPECIALISTA DE RACIONALIZACIÓN Lourdes
	AGP: ESP. SECUNDARIA MATEMÁTICA Moisés Nicolas Rodríguez Cconocc	AGP: ESP. SECUNDARIA CCSS Alicia Ysabel Soria Cruz	ADMINISTRADOR Luis Macedo

VI. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

ACTIVIDADES	METAS	FECHA APROX.	RESPONSABLES	RESULTADO ESPERADO
Reunión miembros del comité	13	09 de enero 12:00 Am	Director de la Ugel. Jefe AGP	100% de miembros de la comisión conocen el N° 017-2019-MINEDU.
Inducción a las encargadas de mesa de partes por etapas sobre requisitos por fases.	03	09 de enero 2:00 Pm.	Especialistas de educación	100% del personal de mesa de Partes conocen los requisitos que contendrá cada file de los postulantes a la contratación docente 2020 por fases y nivel
Inducción a fedatarios sobre los documentos a autenticar.	05	09 de enero	César Ramos Jefe de AGI	100% del personal fedatario conocen los requisitos que contendrá cada file de los postulantes a la contratación docente 2020 por fases y nivel
Elaborar RDL de aprobación del Comité de Evaluación de LO.	01	10 de enero	Prof. Diana Mori Pascual. Especialista de Educación Primaria EIB	Emisión de la RDL. norma que aprueba el Comité de Evaluación de Lengua Originaria.
Reunión con la mesa técnica para socializar el DS N° 017-2019-MINEDU.	03	10 de enero 10:00 Am	Director UGEL Comisión	Conocen los requisitos de cada una de las fases del Proceso de Contratación.
Reunión informativa con los postulantes en la Fase II y III	02	22 de enero 9:00 Am	Director de la Ugel. Jefe AGP Miembros de la Comisión	Los postulantes Conocen los requisitos establecidos en la Fase II y fase III.

VII. CRONOGRAMA TENTATIVO DEL PROCESO DE ADJUDICACIÓN

FASE I	FECHA	DIAS
PUBLICACIÓN DE PLAZAS VACANTES	14/01/2020	
PRESENTACIÓN DE EXPEDIENTES	DEL 14/01/2020 AL 15/01/2020	
VERIFICACIÓN DE REQUISITOS	16/01/2020	
ADJUDICACIÓN	17/01/2020 Y 20/01/2020	02 días
INFORME FINAL	21/01/2019	

FASE II	FECHA	DIAS
PUBLICACIÓN DE PLAZAS VACANTES	22/01/2019	
PRESENTACIÓN DE EXPEDIENTES	23, 24 Y 27/01/2020	
REVISIÓN DE EXPEDIENTES	DEL 28/01/2020 AL 30/01/2020	
PUBLICACIÓN PRELIMINAR DE RESULTADOS	30/01/2020	
PRESENTACIÓN DE RECLAMOS	31/01/2020	
ABSOLUCIÓN DE RECLAMOS	3/02/2020	
PUBLICACIÓN FINAL DE RESULTADOS	3/02/2020	
ADJUDICACIÓN	DEL 04/02/2020 AL 06/02/2020	03 días
INFORME FINAL	7/02/2020	

EVALUACIÓN ÚNICA EXCEPCIONAL DE LO		
INSCRIPCIÓN DE POSTULANTES	15/01 AL 07/02	
EVALUACIÓN ORAL DE LO	10/02/2020	
EVALUACIÓN ESCRITA DE LO	11/02/2020	02 días
PUBLICACIÓN DE RESULTADOS	12/02/2020	

FASE III		
PUBLICACIÓN DE PLAZAS VACANTES	7/02/2020	
PRESENTACIÓN DE EXPEDIENTES	17 Y 18/02/2020	
REVISIÓN DE EXPEDIENTES	19, 20 Y 21/02/2020	
PUBLICACIÓN PRELIMINAR DE RESULTADOS	23/02/2020	
PRESENTACIÓN DE RECLAMOS	24/02/2020	
ABSOLUCIÓN DE RECLAMOS	25/02/2020	
PUBLICACIÓN FINAL DE RESULTADOS	25/02/2020	
ADJUDICACIÓN	DEL 26/02/2020 AL 28/02/2020	03 días
INFORME FINAL	29/02/2020	

7.1 Pautas del proceso de adjudicación

HORARIO DE ADJUDICACIÓN	DESCRIPCIÓN ANTES DEL INICIO DEL PROCESO DE ADJUDICACIÓN	RESPONSABLE	ORDEN DE LA ADJUDICACIÓN
<i>Mañana:</i> 8:00 am - 1:00 pm <i>Tarde:</i> 2:00 pm - 5:00 pm	-Bienvenida. -Breve información del proceso de adjudicación del postulante. -Panel con las plazas vacantes -Cuadro de plazas vacantes en cada Fase. -Mapa de ubicación de las plazas vacantes.	Comisión de contrato	NIVEL INICIAL NIVEL PRIMARIA NIVEL SECUNDARIA

VII.- INSTRUMENTOS:

Hoja de asistencia para los veedores, cuadro de méritos de docentes, cuadro de plazas de contrato docente de la UGEL Atalaya, **aplicativo de adjudicación**, laptop.

VIII. EVALUACIÓN.

- Archivo de adjudicación por Fases
- Libro de actas
- Expedientes con actas de adjudicación.

X. REQUERIMIENTO

10.1 MATERIALES

MATERIALES	CANTIDAD	
Impresora	01 unidad	
Hojas bond	05 millares	
Lapiceros color azul	04 docenas	
Huelleros	05 unidades	
Folder manila Fase I, Fase II y Fase III	1100 unidades/ROJO	INICIAL EIB
	500 unidades/color CELESTE	INICIAL HISPANO
	1500 unidades/color VERDE LIMON	PRIMARIA EIB
	700 unidades/color AMARILLO	PRIMARIA HISPANO
	1150 unidades/color ANARANJADO	SECUNDARIA
	10 unidades/color VERDE OSCURO	EBA,
	10 unidades/color AZUL	EBE
	30 unidades/color CREMA	CETPRO
Copias para la organización del expediente (5 hojas por folder X 1000)	25, 000	
Legajo del profesor contratado	1200 unidades	Según modelo

10.2 ALIMENTOS

COMIDA	CONCEPTO	CANTIDAD	FECHA	DIAS
ALMUERZO	Adjudicación Fase I	30 unidades	17 y 20 de enero	02 días
	Adjudicación Fase II	30 unidades	04, 05 y 06 de febrero	03 días
	Adjudicación Fase III	30 unidades	26, 27 y 28 de febrero	03 días
DESAYUNO, ALMUERZO Y CENA	Evaluación de dominio de Lengua originaria	10 unidades	11 y 12 de febrero	02 días

AREA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

CPC. CESAR ANTONIO RAMOS RAMIREZ
JEFE DE A. P. P.

DIAGRAMA DEL INGRESO DE EXPEDIENTES FASE II Y III

